

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

### ORDENANZA (N° 8.495)

#### Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Ecología y Medio Ambiente, ha considerado el Proyecto de Ordenanza, presentado por el Concejal Jorge Boasso, quien manifiesta, Visto, que es necesario el desarrollo de actividades tendientes a crear un comportamiento del ciudadano que permita alcanzar ciudades más humanas, menos congestionadas y contaminadas, y

Considerando: que desde el centro de estadísticas de la Dirección de Tránsito Municipal precisaron que en la actualidad el parque automotor asciende a 400 mil vehículos y a 100 mil motos, con un promedio de crecimiento anual de tres por ciento del 2001 al 2007.

Que si la Municipalidad no toma las medidas en el corto plazo vamos camino sin escalas al colapso vehicular.

Que es importante desarrollar cultura del comportamiento sustentable hacia una ciudad que limite el uso de automóviles.

Que es necesario promover una mayor conciencia vial e impulsar el uso de alternativas de circulación.

Que la educación vial, el incentivo al uso del transporte público y otras alternativas para descomprimir la circulación dependen de las autoridades municipales.

Que en muchos países tanto europeos como latinoamericanos se desarrolla la llamada "*Semana de la movilidad*".

Que la "*Semana de la movilidad*" tiene como objetivo propiciar el desarrollo de actividades tendientes a fomentar la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente y fomentar principalmente el uso de la bicicleta dentro del ejido de la ciudad.

Que en las casi 800 de las ciudades en donde se estableció esta acción, la semana se desarrolla del 16 al 22 de Setiembre.

Que la *Semana* termina con el llamado "*Día sin auto*", donde se llama a la población a que ese día deje estacionado su vehículo y acuda a sus tareas diarias a través de otro medio alternativo de transporte.

Que el 22 de setiembre del año 1997, surge en Francia la idea de realizar un día sin autos por iniciativa de varios ciudadanos, activistas, ecologistas, ciclistas y peatones. En los años siguientes más ciudades se van sumando a esta iniciativa, hasta que se convierte en un evento mundial, quedando establecido el 22 de setiembre como el día mundial sin auto.

Que muchas de las actividades que se realizan en el marco de la *Semana de la Movilidad* tienen por finalidad propiciar el uso de la bicicleta y mostrar a la población la importancia de reducir emisiones contaminantes.

Que en Latinoamérica, varias ciudades ya se han inscripto en la *Semana de la movilidad*, países como Brasil que cuenta con más de 19 ciudades que adhirieron a la misma; en el caso de Colombia, Bogotá, gracias a un plebiscito se consiguió establecer por ordenanza un día sin auto anual, el cual se lo realiza en febrero. Se adjunta información sobre dichas experiencias.

Que en Argentina, la ciudad de Buenos Aires ya organiza la *Semana de la Movilidad*. En ese marco la Agencia de Protección Ambiental lleva a cabo las siguientes acciones: desarrollo de bus híbrido, capacitaciones sobre conducción ecológica, actividades al aire libre para toda la familia, campañas de comunicación masiva.

Que en nuestra ciudad existe, dentro del Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM), el Plan Integral de Movilidad cuyo objetivo consiste en trabajar en la articulación de las políticas de transporte con la planificación urbana, abordando las cuestiones principales referidas a la movilidad tales como los sistemas de transporte, el tránsito y la seguridad vial, el uso del suelo y las infraestructuras necesarias.

Que representaría un avance, en temas de políticas de movilidad, implementar en Rosario la *Semana de la movilidad* dentro del Plan Estratégico Rosario Metropolitana (PERM).

Que es importante que dicha *Semana* se acompañe de una campaña masiva de concientización de la población.



Concejo Municipal de Rosario  
Dirección General de Despacho

Que además se cuenta con el antecedente en la ciudad de Rosario de la Ordenanza 7190 de autoría de la concejala Daniela León, donde se establece en el día 22 de setiembre la campaña “La ciudad sin coche”.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Establécese la *Semana de la Movilidad Sostenible* del 16 al 22 de setiembre de cada año, dentro del ámbito de la Ciudad de Rosario.

**Art. 2º.-** Objetivos. La *Semana de la Movilidad Sostenible* tiene como objetivo propiciar el desarrollo de actividades tendientes a fomentar la participación de la ciudadanía en el cuidado del medio ambiente y propiciar el uso de alternativas de circulación distintas al automóvil privado.

**Art. 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá convenios con distintas organizaciones no gubernamentales dedicadas al cuidado del medio ambiente y al civismo activo, a fin de desarrollar actividades en forma conjunta dentro del marco de la *Semana de la Movilidad*.

**Art. 4º.-** Implementétese, dentro del marco de la *Semana de la Movilidad* la Campaña “Compartí tu auto”, la cual se desarrollará 1 (un) día de la mencionada semana, a fin de impulsar a la población a compartir el automóvil con otras personas a la hora de dirigirse a sus respectivos trabajos y obligaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 7190 del año 2001 en cuanto a la utilización de transportes alternativos y concientización de quienes habitan la ciudad sobre los problemas de contaminación ambiental.

**Art. 5º.-** En concordancia con el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo establecerá stands callejeros en distintos puntos de la ciudad, donde ofrecerá información sobre la campaña “Compartí tu auto” como así también sobre diversas medidas y formas en que las personas pueden colaborar para mejorar el clima a través de un comportamiento conciente en cuanto a la elección de medios de transporte.

**Art. 6º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.  
Sala de sesiones, 25 de Marzo de 2010.-

C.M. 60
REALIZO [Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]  
Dra. Sonia María Colacelli  
Secretaria Gral. Parlamentaria  
Concejo Municipal de Rosario



[Firma]  
Cjal. Miguel Zamarini  
Presidente  
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 175.976-P-2010-C.M.

Rosario, 09 de abril de 2010.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín  
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ERGR



Lic. GUSTAVO F. LEONE  
Secretario de Servicios Públicos  
y Medio Ambiente  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ  
INTENDENTE  
Municipalidad de Rosario